

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIX

Número 1.447

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82
1.953	4.775.348,64

OPERACIONES QUE EFECTÚA: XIX año

Libretas Ordinarias al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones a un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3
Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

1 de Julio de 1954

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1953, acordó aprobar los pliegos-tipo de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de servir de base para todos los concursos y subastas de obras que se celebren en este Ayuntamiento.

Quedan expuestos al público por plazo de ocho días a partir de la publicación del presente aviso en el Boletín de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Ceuta, 23 de junio de 1954.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

Subasta

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de servir de base en la subasta para la construcción de un Mercadillo en la Plaza del General Mola, de esta ciudad.

Quedan expuestos al público por plazo de ocho días a partir de la publicación del presente aviso en el Boletín de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Ceuta, 22 de junio de 1954.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

Subasta

Por acuerdo del Pleno de este Ilustre Ayuntamiento fecha 31 de mayo último, se saca a subasta la adjudicación de las obras de construcción de un Mercadillo en la Plaza del General Mola.

Tipo de licitación: pesetas 350.267'25.

Fianza provisional: pesetas 10.508 más 16 pesetas en timbres municipales.

Admisión de pliegos: Durante el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín de la provincia.

Gastos de escritura notarial, impuestos, anuncios etc. por cuenta del adjudicatario.

Informes en el Negociado 3.º de este Ayuntamiento.

Ceuta, 22 de junio de 1954.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

Pliego de condiciones administrativas que ha de regir en el concurso para la instalación del alumbrado interior de la Feria y calles de la ciudad y caminos que conducen a la misma.

B A S E S

1.ª—El concurso se celebrará conforme a lo prevenido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las doce horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.ª—El espacio a iluminar abarcará la zona comprendida en todo el interior del ferial, final de acceso al Muelle Cañonero Dato, arco de entrada y trozo comprendido entre dicho arco y Puente de Almina, corriendo de cuenta del adjudicatario la iluminación de la caseta municipal.

La construcción del arco principal de entrada al ferial, y los materiales a emplear en la misma, serán de cuenta del adjudicatario, a cuyo objeto los licitadores deben presentar uno o varios croquis unidos a las proposiciones.

3.ª—La distribución de lámparas se hará en forma artística, acompañando cada licitador croquis correspondientes de la iluminación a emplear tanto en el interior como en el exterior de la feria.

En las ofertas han de reflejarse exactamente los puntos de luz a instalar en cada espacio, es decir, especificados por zonas: arco principal de entrada, arcadas del ferial, paseos del mismo etc., bien en-

tendido que, si en la comprobación que por personal técnico ha de realizarse, resultarán disminuidos respecto al número de compromiso los puntos de luz a instalar, será rebajada proporcionalmente su equivalencia del importe total a que ascienda el remate.

4.ª—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo adjunto, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado 3.º, en pliegos cerrados y lacrados antes de las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso para la instalación del alumbrado interior y exterior de la feria.

5.ª—Sirve de tipo a este concurso la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL pesetas, admitiéndose proporciones a la baja y por pesetas completas.

6.ª—Los trabajos de montaje e instalación del alumbrado y recogida del material a la terminación de las fiestas, correrán de cuenta del adjudicatario, así como los desperfectos que se originen en dicha instalación. El Ayuntamiento facilitará los postes necesarios y los peones precisos para el montaje, los cuales no intervendrán en ningún otro trabajo ni en el de retirada que se monte.

7.ª—La instalación del alumbrado tendrá que estar terminada con cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo de la feria, siendo responsable el contratista de cualquier demora en la entrega después de la expresada fecha.

8.ª—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4'70 del Estado y 1'50 municipales.

9.ª—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de mil quinientas pesetas en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbres municipales de 7'00 pesetas.

10.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación, en el término de diez días, contado a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

11.—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación.

12.—En el interior del sobre deberá presentarse cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

13.—El Ayuntamiento, como condición esencial a todo concurso, se reserva la facultad de elegir entre las proposiciones presentadas la que consi-

dere de más calidad o de mejor gusto artístico, aunque no sea la más económica, así como el de rechazarlas todas, si lo considera conveniente.

14.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca, se someterán a los Tribunales de esta localidad.

15.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y Municipales, derechos estatales, anuncios y otros análogos.

Ceuta, 5 de junio de 1954.

El Secretario General,
Adolfo M. Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con domicilio en....., provisto de núm..... expedido en el día.... de..... de 19....., enterado del anuncio del concurso para la instalación interior y exterior del alumbrado del ferial, se compromete a realizarlo en la cantidad de..... (letra y número), conforme a los croquis adjunto, en los que se indican el número de lámparas a instalar en cada zona.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

229

Biblioteca Municipal

Movimiento de la misma durante el segundo trimestre de 1954.

Total de lectores: 777. Españoles, 762; Musulmanes, 15. Infantiles, 23; Adultos, 754. Varones, 648; Hembras, 129.

Clasificación por profesiones: Comerciantes e Industriales, 56; Funcionarios, 164; Estudiantes, 73; Profesiones liberales, 73; Obreros, 49; Empleados, 268; Militares, 63; Sus labores, 31. Total: 777.

Volúmenes pedidos: 1.429. Servidos, 1.307; no servidos, 122: Por no estar en el índice, 17; por estar ocupados, 105.

Clasificación por materias: Obras Generales, 539; Filosofía, 1; Religión, 31; Ciencias Sociales y Derecho, 45; Filología, 3; Ciencias Puras, 5; Ciencias Aplicadas, 1; Bellas Artes, 12; Literatura, 501; Historia y Geografía, 169. Total servidos, 1.307.

Lo que se publica en cumplimiento a la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1934.

Ceuta, 30 de junio de 1954.

El Bibliotecario Municipal,
Pedro del Corral.

230

Negociado de Reclutamiento de Ceuta

EDICTO

En sesión celebrada por la Junta de Clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento, entre otros acuerdos, se tomó el declarar PRO-FUGOS a los mozos del actual reemplazo de 1954 que a continuación se relacionan, por no haberse presentado ni hecho representar en dicho acto.

Cupo de Ceuta

Mozo núm. 4, José Aguilar Godoy, hijo de Joaquín y María; idem. 6, Antonio Aguilar Ríos, de José y Antonia; idem 8, Manuel Aguilar Serrano, de Rafael y Antonia; idem 11, Rafael Alemán Sempere, de Antonio y Teresa; idem 18, Adolfo Ariza Cabello de José y Nieves; idem 21, Modesto Ayala Abderrahman, de Nemesio y Hadilla; idem 22, Cayetano Ayala Domínguez, de Antonio y María; idem 23, Luis Badillo Guerra, de Francisco y Antonia; idem 26, Julio Berjel Ronda, de Antonio y Angeles; idem 28, José Benítez García, de Francisco y María; idem 32, Jesús Boliño Maurenzo, de Félix y María; idem 47, Luis Caracena Díaz, de Luis y Carmen; idem 54, Juan Castaño Vichino, de Alejandro y Josefa; idem 59, Juan Castillo Villalva, de Juan e Isabel; idem 62, Juan Céspedes Mendoza, de Juan e Isabel; idem 65, Francisco Collado López, de Antonio y Adela; idem 69, Félix Cruz Valbales, de Mariano y Encarnación; idem 70, José Cuadra Pérez, de José y Dolores; idem 75, Antonio Díaz Duarte, de Antonio y Dolores; idem 79, José Díaz-Maroto González, de Sebastián y Ana; idem 80, Manuel Domínguez Maldonado, de Juan e Isabel; idem 83, Francisco Escobar Bueno, de Francisco y Pilar; idem 84, Santiago Escudero Rueda, de Antonio y Ana; idem 89, Manuel Expósito Muñoz, de Dionisio y Carmen; idem 91, Raul Feijóo Andrade, de Octavio y Catalina; idem 93, Enrique Fernández Fernández, de Enrique y Encarnación; idem 95, Manuel Fernández Gutiérrez, de Prudencio y Africa; idem 100, Luis Ferrero Viso, de Uroicino y Mercedes; idem 102, Antonio Franco Espinosa, de Domingo y Antonia; idem 104, Manuel Fuente Enrique, de Sebastián y Luisa; idem 106, Antonio Galvez Acosta,

de Agustín y Eduarda; idem 108, Eufemio Gallego Tosso, de José y Gertrudis; idem 113, Antonio García Gallardo, de José y Dolores; idem 114, Miguel García García, de Natalio y Margarita; idem 115, Manuel García Gómez, de Antonio y Afrida; idem 124, Angel Gay Fernández, de Angel y Josefa; idem 133, Luis Jiménez Guillén, de José y Africa; idem 136, Juan Gómez Mateo, de Juan y Francisca; idem 144, Ramón González Rojas, de Francisco y Angeles; idem 145, José González Ruiz, de Francisco y Dolores; idem 147, Ramón González Serna, de Narciso y Consolación; idem 148, Manuel Guerrero Acosta, de Antonia; idem 152, José Enrique Guerrero Losada, de José y Ana; idem 157, José Heredia Heredia, de José y Ana; idem 161, Fermín Iborra Rojo, de Antonio y Antonia; idem 162, Francisco Iglesias García, de José y Aparicia; idem 165, Francisco Jiménez Luna, de Salvador y Francisca; idem 166, Germinal Jiménez Lupión, de Juan y Dolores; idem 168, Juan Jiménez Narváez, de Cristóbal y Ana; idem 170, Francisco Jiménez Rodríguez, de María; idem 177, Antonio Laserna García, de Alfredo y Antonia; idem 188, Gabriel López Carrasco, de Gabriel y Margarita; idem 191, Juan López López, de Juan y Antonia; idem 198, Manuel Lozano García, de Juan y María; idem 203, José Maica Aragón, de Félix y Sebastiana; idem 207, Francisco Márquez Moya, de Francisco y Teresa; idem 208, Gerónimo Marquez Navarro, de Juan y Rosario; idem 212, Miguel Martín Martín, de Augusto y Concepción; idem 221, José Medina Herrera, de Rafael y Carmen; idem 227, Luis Millán Espino, de José y Manuela; idem 230, Carlos Molina Pino, de Félix y María; idem 232, Juan Monteagudo Roldán, de Antonio y Amalia; idem 238, Juan Mora Chicón, de Juan y Juana; idem 240, Francisco Moreno Alcántara, de Bernardo y Brígida; idem 241, José Moreno Guerra, de José y Mercedes; idem 242, Francisco Moreno Jaén, de Antonio y María; idem 249, Emilio Morilla Collado, de Joaquín y Antonia; idem 250, Nicolás Moya Torres, de Nicolás y Dolores; idem 252, Francisco Muñoz Martín, de Francisco y Angela; idem 256, Francisco Navarro Montes, de Manuel y María; idem 260, Antonio Nuñez Alquez, de José y Dolores; idem 261, Pedro Obispo Luque, de José y María; idem 271, Francisco Pardo Martín, de Francisco y María; idem 272, Fernando Pardo Suárez, de Carlos y Aurelia; idem 279, Francisco Pérez Domínguez, de Francisco y Carmen; idem 289, José del Pino Domínguez, de Francisco y Ana; idem 294, Pedro Ponce González, de Antonio y Ana; idem 299, José Pozo Marín, de Diego y Rosalía; idem 310, Felipe Rivas Godoy, de Julio y Dolores; idem 311, Juan Rivas Pérez, de Antonio y María; idem 313, Rafael Roda Sánchez, de Rafael y Antonia; idem 317, Pograma Rodríguez Betancort, de Nicolás y Margarita; idem 319, Eduardo Rodríguez Molina, de Pío y María; idem

323, Cristóbal Rodríguez Villalta, de Cristóbal y Eduarda; idem 329, José Ruano Borrego, de María; idem 330, Luis Rubio Cruz, de Doroteo y Tomasa; idem 336, Juan Ruíz Sánchez, de Enrique y Luisa; idem 343, José Sánchez Castillo, de Joaquín y Dolores; idem 350, Salvador Sánchez Moreno, de José y Concepción; idem 351, Sebastián Sánchez Moreno, de Antonio y Ana; idem 363, Antonio Serrano Rosas, de Gerónimo y Antonia; idem 370, Salvador Tejada Formariz, de Fermín y Pascuala; idem 375, Joaquín Torres García, de Joaquín y Blanca; idem 376, Rafael Torres Guillén, de Rafael y María; idem 378, José Torres Ruíz, de Manuel y María; idem 386, José Vázquez Hernández, de Pedro y Josefa; idem 388, Rafael Vega Camarero, de José y María; idem 389, Miguel Vega Godoy, de Justo y Magdalena; idem 397, Francisco Vilches Yespes, de Carmelo y Francisca; idem 400, Gabriel Wolgeschaffe Méndez, de Alfonso y Rosa.

CUPO DE TETUAN

Mozo núm. 11, Miguel Añorbe Fernández, hijo de Emilia; idem 18, Francisco Aznar Domínguez, de Salvador y Francisca; idem 23, Jamin-Amram Benain Abecasis, de Santos y Sultana; idem 30, Luis Bordonado Lacambra, de Carlos y M.^a del Pilar; idem 33, Miguel Cabezas Parrado, de Francisco y María; idem 52, Aurelio Correa Neris, de Francisco y Milagros; idem 63, Rafael Díaz Rico, de José y Francisca; idem 80, Luis Ferero Quesada, de Cristino e Irene; idem 86, Lorenzo García Fernández, de Sixto y Manuela; idem 92, Lorenzo García Mendoza, de Francisco y Beatriz; idem 98, Teodoro Gil Milla, de Teodoro y Dolores; idem 103, Juan Gómez Lozano, de Juan y Carmen; idem 104, José Gómez Mérida, de José y Dolores; idem 107, José Gómez Vázquez, de José y Teresa; idem 108, Francisco González Gutiérrez, de Dolores; idem 110, Antonio-Zósimo González Jiménez, de Baldomero y María; idem 112, Eduardo González Moreno, de Pedro y Elena; idem 118, Francisco Guerrero Postigo, de Antonio y Africa; idem 127, Manuel Heredia Santiago, de José y Rosa; idem 130, Francisco Hernández Cornejo, de Francisco y Josefa; idem 146, Francisco Lara Lara, de Antonio y Teresa; idem 148, Joaquín Larrinaga Manero, de Abundio y Daniela; idem 151, Gregorio Lasso de la Vega Gallego, de José y Carmen; idem 158, Antonio López Rodríguez, de Julián y Filomena; idem 170, Jacinto Mañas Rincón, de Jacinto y Rosario; idem 172, Manuel Marín Cortés, de Antonio y Amparo; idem 183, Carlos Martínez Martín, de José y Angustias; idem 202, Abdeluahéb Ben Mohamed Anyeri; idem 203, Mustafá Ben Mohamed Ben Hamú, de Mohamed y Aixa; idem 219, Juan Muñoz Cortés, de Juan y Rosa; idem 224, Ricardo Navarro Medina,

de Manuel y Josefa; idem 238, José Pardo León, de Avelino y Esperanza; idem 242, José Perdigonés Armengol, de Antonio y Manuela; idem 249, Gaspar Pérez Mateo, de Francisco y Consuelo; idem 255, Francisco Pesena Collado, de Francisco y Rosario; idem 261, Antonio Poneyo Ponce, de Rafael y María; idem 262, Fernando Portavales Contreras, de Emilio y Hermosinda; idem 282, Eugenio Rollano Expósito, de Eugenio y Trinidad; idem 284, Adolfo Romero Camilla, de Cristóbal y María; idem 285, José Romero Rojas, de Manuel y Antonia; idem 306, Angel Santamaría Castelleros, de Andrés y Cándida; idem 313, Fernando Serrano Tineo, de José y Josefa; idem 317, Pedro Soriano Mingorance, de Diego y Concepción; idem 342, Federico Vigaray Rodríguez, de Federico y Elvira; idem 344, Francisco Villatoro Paredes, de Juan y María; idem 345, Salvador Villena Blanes, de Salvador y Mercedes.

CUPO DE LARACHE

Mozo núm. 16, Rafael Benchetrit Trinidad, hijo de Simón y Gregoria; idem 20, Juan Botella Lisana, de Jaime y Encarnación; idem 28, José Cedeño López, de Manuel y Josefa; idem 37, Francisco Fernández Alvarez, de Francisco y María; idem 39, Antonio Fonibloná Tirado, de Casimiro y Rosario; idem 40, Antonio Fontbona Tirado, de Antonio y Rosario; idem 67, Juan Leal García, de Victoriano y Ana; idem 73, Manuel Manrique García, de Manuel y María; idem 85, Andrés Mesas Molina, de Francisco y Cecilia; idem 86, Pedro Miaja Fuentes, de Julio y María; idem 87, Benito Miguez Martín, de Emilio y Ana; idem 91, Cayetano Muñoz Contreras, de Francisco y Josefa; idem 93, Draidi Mustafá Zlami, de Hamed y Haduch; idem 100, Francisco de la Peña Rico, Francisco y Adoración; idem 103, Adriano Pérez Segura, de Antonio e Isabel; idem 104, Germán Prados Valverde, de Antonio y María; idem 109, Manuel Ruiz Trillo, de Manuel y Josefa; idem 124, Pablo Seconay Fuentes, de Emilio y Carmen; idem 125, José Sedeño López, de José y Josefa; idem 130, Santiago Valderas Cañestro, de Isidro y Trinidad.

CUPO DE ALCAZARQUIVIR

Mozo núm. 4, Simón Caro Martínez, de Francisco y María; idem 10, Pedro García Ballesteros, de Pablo y Francisca; idem 15, Basilio López Vázquez, de Marcelo y Falia; idem 19, Máximo Ortiz Muñoz, de Máximo y Asunción; idem 22, José Rivas Utor, de Juan y María; idem 26, Juan Sancho Ayeoza, de Juan y Rosæ; idem 28, Vicente Torres Mena, de Ildfonso y Ana.

CUPO DE ARCILA

Mozo núm. 1, José Benedicto López, de Manuel e Isabel.

Ceuta, 19 de junio de 1954.

El Teniente Coronel Presidente,
Ilegible.

231

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 336 de 1953 que sobre hurto se sigue en este Juzgado contra otros y Manuel Ruiz Acuña, de 32 años, soltero, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Canillas del Aceituno y de estos vecinos, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado dar traslado a dicho penado de la tasación de costas practicada en dicho juicio que asciende por terceras partes en la suma de cuarenta y ocho pesetas con quince céntimos, por término de tres días, con apercibimiento de que si no formula reclamación alguna dentro de dicho término se declarará firme y se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Dada en Ceuta a 24 de Junio de 1954.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Abselam Chat de 26 años, soltero, hijo de Abdelam y Rahama, natural de Anyera, vecino de Ceuta, jornalero y vecino de esta y a Manuel Ruiz Acuña, de 32 años, soltero, hijo de Manuel y Encarnación, natural de Camillas del Aceituno (Málaga) jornalero, cuyos actuales paraderos se desconoce, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 336 de 1953, seguido contra los mismos por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 24 de Junio de 1954.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas número 336 de 1953 que sobre hurto se sigue en este Juzgado contra otros y Mohomed Ben Abselam Chat, de 25 años, hijo de Abselam y Rahama; soltero, natural de Anyera, jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado dar traslado de la tasación de costas al mismo por término de tres días, la que asciende, por terceras partes, en la suma de cuarenta y ocho pesetas con quince céntimos, apercibiéndole que si transcurre dicho término sin formular reclamación se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Dado en Ceuta a 24 de Junio de 1954.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En autos de proceso civil de cognición núm. 37 del año actual, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, don Rafael Aragón Díaz, mayor de edad, casado, industrial, de estos vecinos, representado en autos por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Francisco Vicente Rodríguez, y de otra, como demandado, don Antonio Zandaza Jiménez, mayor de edad, casado, vecino del Puerto de Santa María, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y cuantía de cinco mil setecientas cuarenta y tres pesetas con quince céntimos y.—FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a don Antonio Zandaza Jiménez a que pague a don Rafael Aragón Díaz la cantidad de cinco mil setecientas cuarenta y tres pesetas con quince céntimos que le adeuda, intereses legales y costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para insertar en el Diario Oficial de la Ciudad como dispone el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Ceuta a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

“EL FARO”

Diario de información general.

Dirección, Administración y Talleres:

Millán Astray núm. 7 - CEUTA

Teléfono, 799

Apartado de Correos 185

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta EDICTO

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO PUBLICO: Que en este Juzgado y por ante la actuación del Secretario Judicial que refrenda se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo promovido por don Ignacio Azcoitia Odriozola, representado por el procurador don Luis Fernández López, contra doña Carmen Fernández Fernández y don Antonio Lombardero Mendías, en reclamación de 27.500 pesetas de principal y 7.500 para costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha está acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes siguientes:

«Doce tarros de cristal; uno de caramelos finos. Cuarenta y seis latas de bombones ingleses, diferentes tamaños. Tres cajas de coñac de doce botellas cada una. Cuarenta y seis botellas de figuras de torero y diferentes bebidas. Dieciocho kilos de caramelos. Dos cajas de chokolatinas inglesas diferentes marcas. Catorce tarros de quindas en almíbar. Dieciocho estuches de corcho para bombones (figura libro). Veintitres botellas de bebida fina de diferentes marcas. Un mostrador de cristal de metro y medio de largo y una estantería de madera y cristal de unos dos metros. El local de traspaso sito en la calle General Sanjurjo Confitería «La Gallega».

Esta primera subasta tendrá lugar el día veinte de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Servirá de tipo para esta subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes que en total suman CINCUENTA MIL SEISCIENTAS NOVENTA PESETAS.

b) No se admitirán posturas que no cubran las

dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo

del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Ante mí,

Enrique Fernández.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRIKA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3

Mohamed Torres. 4 Velazquez 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 174

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta

de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795